



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	100
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas.	125
Particulares, anual pesetas.	150
Número suelto corriente,	1'50
Id. id. atrasado,	3'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Art. 1.^o del Código Civil). — La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono 2494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXI

Viernes 30 de diciembre de 1966

Núm. 156

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 154

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Viruela Ovina, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Meneses de Campos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, cap. XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las tenadas de don Jesús Blanco y el término de Cantarilla y Gramales, señalándose como zona infecta las tenadas de citado señor, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la que señale la Jefatura de Ganadería.

Las medidas adoptadas son las que determina el capítulo XXXVIII, artículos 313 al 318 inclusivos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Palencia 26 de diciembre de 1966.—El Gobernador Civil, Julio Gutiérrez Rubio.

4164

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 155

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por escrito de fecha 27 del actual, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

"Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 22 del Reglamento Provisional de los Colegios de Funcionarios al servicio de la Administración Local no integrados en Cuerpos Nacionales, ha resuelto nombrar a DON JOSE GARCIA MARTINEZ, funcionario de la Diputación Provincial y a DON SALVADOR CEPEDA,

funcionario del Ayuntamiento de Palencia, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Colegio Provincial de Palencia que deberá constituirse en el plazo más breve posible, a partir de la fecha de la presente resolución".

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales y sus funcionarios.

Palencia 28 de diciembre de 1966.—El Gobernador Civil interino, José Luis García Herce.

4180

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO OFICIAL

Calendario de apertura de almacenes del S. N. T. para el mes de enero de 1967

De conformidad con lo dispuesto en la Circular núm. 403 de la Delegación Nacional de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de almacenes del S. N. T. para esta provincia y el próximo mes de ENERO.

COMARCA 1.^a

Almacén de Amusco: Diario, excepto el día 19. Del 2 al 16 cerrado.

Sub-Almacén de San Cebrián de Campos: El día 19.

Almacén de Astudillo: Diario, excepto el día 17. Cerrado 1 al 13.

Panera Auxiliar de Palacios de Alcor: El día 17.

Almacén de Baltanás: Diario, excepto los días 9 y 23, 10 y 24, y 13 y 27.

Panera Auxiliar de Antigüedad: Los días 9 y 23.

Panera Auxiliar de Villaviudas: Los días 10 y 24.

Panera Auxiliar de Valdecañas de Cerrato: El día 13 y 27.

Almacén de Cevico Navero: Diario, excepto los lunes. Cerrado 2 al 16.

Sub-Almacén de Castrillo de Don Juan: Los lunes.

Almacén de Palencia-Silo: Diario.

Almacén de Quintana del Puente: Diario, excepto jueves y viernes y 4 y 18.

Panera Auxiliar de Villahán: 4 y 18.

Panera Auxiliar de Palenzuela: Los jueves.

Sub-Almacén de Villodrigo: Los viernes.

Almacén de Torquemada: Diario, excepto 17 y 24. Cerrado 2 al 16.

Sub-Almacén de Cobos de Cerrato: Días 17 y 24.

COMARCA 2.^a

Almacén de Ampudia: Diario, excepto los miércoles.

Sub-Almacén de Meneses de Campos: Los miércoles.

Almacén de Castromocho: Diario, excepto 24. Cerrado del 2 al 16.

Panera Auxiliar de Fuentes de Nava: El día 24.

Almacén de Cevico de la Torre: Diario, excepto el día 17. Cerrado del 2 al 16.

Panera Auxiliar de Valle de Cerrato: El día 17

Almacén de Frechilla: Diario.

Almacén de Venta de Baños: Diario, Almacén de Villarramiel: Diario, excepto miércoles.

Sub-Almacén de Abarca de Campos: Los miércoles.

COMARCA 3.^a

Almacén de Bustillo de la Vega: Diario, excepto 10 y 11, 24 y 25, y 12 y 26.

Almacén de Cisneros: Diario. Cerrado del 2 al 15.

Almacén de Grijota: Diario, excepto los viernes y sábados.

Sub-Almacén de Becerril de Campos: Los viernes y sábados.

Almacén de Paredes de Nava: Diario. Del 2 al 16 cerrado.

Almacén de Saldaña: Diario. Del 2 al 16 cerrado.

Almacén de Villada: Diario.

Almacén de Villoldo: Diario, excepto el 20. Cerrado del 2 al 16.

Sub-Almacén de Cervatos de la Cueva: El día 20.

COMARCA 4.^a

Almacén de Buenavista de Valdavia: Diario, excepto los viernes. Del 2 al 16 cerrado.

Sub-Almacén de Renedo de Valdavia: Los viernes 20 y 27.

Almacén de Carrión de los Condes: Diario.

Almacén de Frómista: Diario.

Almacén de Castrillo de Villavega: Diario.

Almacén de Itero de la Vega: Días 10 y 11, 24 y 25.

Sub-Almacén de Lantadilla: Los días 12 y 26.

Almacén de Santibáñez de la Peña: Diario, excepto viernes. Cerrado del 2 al 12.

Sub-Almacén de Vega de Riacos: Los viernes, 17 y 24.

COMARCA 5.^a

Almacén de Aguilar de Campoo: Diario, excepto los viernes.

Sub-Almacén de Mave: Los viernes.

Almacén de Alar del Rey: Diario.

Almacén de Cervera de Pisuerga: Diario, excepto miércoles y jueves.

Sub-Almacén de San Salvador de Camunda: Los miércoles.

Panera Auxiliar de Salinas: Los jueves.

Almacén de Herrera de Pisuerga: Diario.

Almacén de Osorno: Diario. Del 2 al 16 cerrado

Se empezará a recibir a las 9 de la mañana y se continuará hasta que se hayan tramitado todas las entregas de los agricultores que esperen turno y lleguen al almacén antes de las 12, no cerrando en ningún caso, antes de las 13 horas. Por la tarde se abrirán los locales a las 15 horas y se admitirán las entregas hasta despachar el último vehículo, permaneciendo abierto el silo o almacén, aun cuando no haya agricultores esperando turno, hasta que por falta de luz natural se haga difícil la buena recepción.

Palencia 21 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe Provincial, Jesús Aguirre Martínez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

Distrito Forestal de Palencia

“Con fecha 21 de diciembre de 1966, se publicó en el “Boletín Oficial del Estado”, número 304, entre las disposiciones del Ministerio de Agricultura, una resolución del Distrito Forestal de Palencia, por la que se convocan exámenes para cubrir tres vacantes en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado y que decía textualmente lo siguiente:

En virtud de las facultades que tiene conferidas esta Jefatura, ha resuelto lo siguiente:

Autorizado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia, Reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Agricultura, de fecha 10 de septiembre de 1966, así como lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos (“B. O. del Estado” de 13 de mayo de 1957), he acordado:

Primero: Convocar exámenes de ingreso para cubrir tres plazas vacantes en este Distrito Forestal de Palencia, con el sueldo y remuneraciones fijadas en la vigente Ley 31/1965, de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, de 4 de mayo.

Segundo: Los aspirantes deberán presentar sus instancias en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en la calle Casado del Alisal, número 31, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”. Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática consular de España, las que remitirán las instancias presentadas por correo aéreo por cuenta del interesado.

Tercero: Para tomar parte en dichos exámenes se requerirá ser varón, de nacionalidad española, mayor de veintitrés años y menor de treinta en la fecha de cierre de admisión de instancias para la oposición de ingreso; no tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial; no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado; haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente; haber cumplido los deberes del Servicio Militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez o demostrar estar libre de su cumplimiento; resultar aprobado en las

oposiciones que se convoquen para ingreso en el Cuerpo; acreditar mediante examen saber leer y escribir, las cuatro primeras reglas de aritmética, idea de las formas geométricas elementales, nociones del sistema métrico decimal, degislación penal de Montes y de Pesca Fluvial, en particular los artículos 464 y 466 a 484, todos inclusive, del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962 (“B. O. del Estado” de 13 de marzo), y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil en los montes y a los deberes y atribuciones de los Guardias Municipales y particulares de Campo y Jurdos, así como redactar partes de denuncia y traslado.

Acreditar la aptitud física para el buen desempeño del cargo para lo cual se les someterá a los ejercicios de resistencia que el Tribunal estime necesarios.

Ingresar en la Habilitación de este Distrito Forestal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarto: Serán considerados méritos preferentes:

1.º Estar en posesión del título de Capacitadas Forestales, expedido por alguna de las Escuelas de la especialidad dependiente del Ministerio de Agricultura.

2.º El haber realizado trabajos y operaciones forestales efectuados por la Administración a satisfacción de sus Jefes.

Quinto: Los aspirantes deberán consignar expresamente en sus instancias que al final del plazo señalado para la presentación de la misma, reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, debiendo asimismo aducir los méritos que posea, todo a reserva de acreditarlo documentalmente en el momento oportuno bajo las responsabilidades en caso contrario a que hubiere lugar, señaladas en las disposiciones legales vigentes. La falta de alguno de los requisitos exigidos permitirá al Tribunal la exclusión del aspirante correspondiente, previa audiencia del mismo.

Sexto: Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará oportunamente por esta Jefatura en el “B. O. del Estado” y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la lista de los aspirantes admitidos a examen y de los excluidos, las personas que formen el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y la fecha, hora y lugar del comienzo de estos ejercicios.

Séptimo: Verificados los ejercicios el Tribunal establecerá la puntuación de cada uno de los aprobados, dentro de los límites de cero a veinte puntos, según la prueba realizada y méritos presentados y formulará su propuesta. En ningún caso podrá ser aprobado mayor número de aspirantes que el de las vacantes anunciadas.

Octavo: Los aspirantes aprobados presentarán en esta Jefatura, en un plazo de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, que deberá estar legalizada.

art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—José de Castro Grangel.

4178

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de primera instancia de Palencia y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos con el número 289 del año en curso, a instancia de doña Benita Pérez García, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Palencia, Doctor Caneja, número 28, contra don Andrés Salvador Serrano, mayor de edad, jornalero, residente en Alemania y cuyo domicilio se ignora, sobre reconocimiento de hija natural, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269 y 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de la presente se emplaza al demandado don Andrés Salvador Serrano, para que en el término de cinco días improrrogables, comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario judicial, Jesús Seoane.

4162

SALDAÑA

Don Rafael Estévez Fernández, Juez de primera instancia de la villa de Saldaña y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado pende asunto civil número 44 de 1963, demanda ejecutiva a instancia de don Tomás Martín Martín, contra don Julio Cuesta Lombrana y su esposa D.ª Marina Herrero, en el que por providencia de esta fecha se deja sin efecto la subasta señalada para el día nueve del próximo mes de enero y se acuerda, sacar a primera, pública y judicial subasta, bajo las advertencias que luego se dirán, los siguientes bienes propiedad de los deudores:

Fincas sitas en término municipal de Villanueva de Abajo

1.ª Tierra a Hojadillo, polígono 17, parcela 161, de 27 áreas, 10 centiáreas, linda Norte, arroyo; Sur, Silvano Largo; Este, camino y Oeste, Marciano Martín. Tasada en dos mil pesetas.

2.ª Otra a Roscales, polígono 17, parcela 45, de 13 áreas, 30 centiáreas, linda Norte, Marcelino Martín; Sur, arroyo; Este, Julián Fernández y Oeste, camino. Tasada en mil cien pesetas.

3.ª Otra a Hojadillo, polígono 17, parcela 164, de 43 áreas, 75 centiáreas, linda Norte, Eusebio Herrero; Sur, Emilio Villacorta; Este, camino y Oeste, linderón. Tasada en cuatro mil pesetas.

4.ª Otra a Valciego, polígono 18, parcela 51, de 11 áreas, 90 centiáreas, linda Norte, Andrés Herrero; Sur, Constantino Polanco; Este Andrés Herrero y Oeste, Marciano Martín. Tasada en ochocientas pesetas.

5.ª Otra a Valciego, polígono 18, parcela 55, de 7 áreas, linda Norte y Este, monte; Sur, Andrés Herrero y Oeste, Inés Herrero. Tasada en ochocientas pesetas.

6.ª Otra a Valciego, polígono 18, parcela 62, de 30 áreas, 10 centiáreas, linda Norte, Andrés Herrero; Sur, Victoriano Herrero; Este, camino y Oeste, camera. Tasada en cuatro mil pesetas.

7.ª Otra a Canalón, polígono 19, parcela 6, de 9 áreas y 80 centiáreas, linda Norte, camino; Sur, Eusebio Herrero; Este, Leocadio Aparicio y Oeste, Silvano Largo. Tasada en quinientas pesetas.

8.ª Otra al Molino, polígono 19, parcela 60, de 19 áreas, 60 centiáreas, linda Norte, Marcelino Martín; Sur, Eusebio Herrero; Este, arroyo y Oeste, río. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

9.ª Otra a Frontal, polígono 19, parcela 88, de 9 áreas, 80 centiáreas, linda Norte, cárcavos; Sur, Andrés Herrero; Este, Eufrasio Treceño y Oeste, baldío. Tasada en cien pesetas.

10. Otra a Tras la Iglesia, polígono 19, parcela 116, de 4 áreas, 20 centiáreas, linda Norte, Eusebio Herrero; Sur y Este, con la Iglesia y Oeste, Herminio Villacorta. Tasada en quinientas pesetas.

11. Otra al Puente, polígono 19, parcela 154, de 25 áreas, 20 centiáreas, linda Norte, Acacio Herrero; Sur, arroyo; Este, cárcavos y Oeste, Marciano Martín. Tasada en trescientas pesetas.

12. Otra a Fuente Bado, polígono 19, parcela 284, de 9 áreas, 10 centiáreas, linda Norte y Oeste, Acacio Herrero; Sur, Silvano Largo y Este, lindera. Tasada en ochocientas pesetas.

13. Otra a Valles Dehesa, polígono 19, parcela 307, de 57 áreas, 40 centiáreas, linda Norte, Marcelino Martín; Sur, Silvano Largo; Este, camera y Oeste, camino. Tasada en mil cien pesetas.

14. Otra a Pozas, polígono 19, parcela 334, de 16 áreas, 80 centiáreas, linda Norte, Silvano Largo; Sur, Julián Fernández; Este, camino y Oeste, Marcelino Martín. Tasada en ochocientas pesetas.

15. Otra Barquillas, polígono 21, parcela 71, de 22 áreas, 5 centiáreas, linda Norte, Constantino Polanco; Sur, Silvano Largo;

Este, camino y Oeste, cárcavos. Tasada en mil setecientas pesetas.

16. Otra a Piemora, polígono 21, parcela 37, de 86 áreas, 10 centiáreas, linda Norte, Julián Fernández; Sur, el monte; Este, camino y Oeste, Constantino Polanco. Tasada en ochocientas pesetas.

17. Otra a Siruelo, polígono 22, parcela 65, de 31 áreas, 85 centiáreas, linda Norte y Sur, Inés Herrero; Este, arroyo y Oeste, monte. Tasada en tres mil pesetas.

18. Otra al mismo pago, polígono 22, parcela 97, de 59 áreas, 10 centiáreas, linda Norte Inés Herrero; Sur, Acacio Herrero; Este, Urbano Martín y Oeste, arroyo. Tasada en ochocientas pesetas.

19. Otra al mismo pago, polígono 22, parcela 108, de 79 áreas, 80 centiáreas, linda Norte, Inés Herrero; Sur, se ignora; Este, lindera y Oeste, Marcelino Martín. Tasada en ochocientas pesetas.

20. Otra a Aguatornas, polígono 23, parcela 99, de 24 áreas, 50 centiáreas, linda Norte, arroyo; Sur, cárcavos; Este, Teodoro Cuesta y Oeste, Acacio Herrero. Tasada en ochocientas pesetas.

21. Otra a Eras, polígono 23, parcela 143, de 8 áreas, 75 centiáreas, linda Norte, Macario Terceño; Sur, Severino Martín; Este, Inés Herrero. Tasada en ocho mil quinientas pesetas.

22. Otra a la Mesa o Molino, polígono 19, parcela 46, de 18 áreas, 20 centiáreas, linda Norte, Urbana Martín; Sur, Marcelino Martín; Este, Dámaso Baños y Oeste, río. Tasada en cuatro mil pesetas.

23. Otra al Guito, polígono 19, parcela 178, de 21 áreas, 70 centiáreas, linda Norte, Marcelino Martín; Sur, Severino Martín; Este, Marcelino Martín y Oeste, Severino Martín. Tasada en quinientas pesetas.

24. Otra a Páramo Arriba, polígono 22, parcela 145, de 70 áreas, 70 centiáreas, linda Norte, contra del pago; Sur, Dámaso Baños; Este, camino y Oeste, Silvano Largo. Tasada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

25. Otra al mismo pago, polígono 22, parcela 172, de 1 hectárea y 26 áreas, linda Norte y Este, camino. Tasada en cinco mil quinientas pesetas.

26. Otra a Garrotales, polígono 19, parcela 387, de 26 áreas, 95 centiáreas, linda Norte, con otro; Sur, Acacio Herrero y Oeste, camino. Tasada en mil seiscientas pesetas.

ADVERTENCIAS.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete, a las once de su mañana; para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes subastados; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la subasta podrá hacerse a calidad de tercero,

b) Certificación expedida por un Médico perteneciente al Cuerpo de Sanidad Civil y si no existiese de tal clase en la localidad, por un Médico titular en función oficial del Estado, Provincia o Municipio, en el que se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo, ni padecer en fermedad crónica que pueda ocasionar invalidez total o parcial.

c) Documento militar que acredite haber cumplido el servicio activo. Si por circunstancias especiales no se pudiese presentar este documento, podrá ser reemplazado por certificación de la Alcaldía en que conste la situación en que se halla.

d) Certificación de no haber sufrido condena ni pena aflictiva, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Declaración Jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos del Estado.

f) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía correspondiente.

g) Certificación que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.

h) Títulos o certificaciones que acrediten debidamente los méritos preferentes que se aleguen.

i) Dos fotografías del solicitante tamaño carnet".

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia 26 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Angel Rodríguez Arregui.

4176

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Ignacio Juan Carbajal Urquijo, en representación de doña María Isabel Urquijo, vecinos de Madrid, c/. Calvo Sotelo, número 27, 4.º, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas 19,90 l/seg. derivadas del arroyo del Prado (Antigüedad), en término municipal de Baltanás (Palencia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

La toma se proyecta en la margen derecha del arroyo del Prado y consiste en una tubería enterrada de Ø 0,80 metros y 9,00 metros de longitud que pone en comunicación el arroyo con un pozo rectangular de 2,00 x 0,50 metros donde se instalan las tuberías de aspiración. Junto al pozo se construirá una caseta de 4,00 x 5,60 metros donde se instalan dos equipos electrobombas que impulsan el agua a través de una tubería enterrada de fibrocemento de varios diámetros y de 1.368 metros de longitud. También se proyectan en la tu-

bería fija 20 arquetas, distancias entre sí 72 metros, donde se enchufará la tubería portátil con sus respectivos aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero, c/. Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid 24 de diciembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

4155

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Luis Ruano Sanz, solicita del Ilustrísimo Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas 26 l/sg. derivadas del arroyo "El Salón", en término municipal de Ampudia (Palencia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyectan nueve tomas del arroyo "El Salón", siete de las cuales consisten en una ataguía formada por dos estribos de hormigón "in situ" en el cauce del arroyo y con una luz entre estribos de 2,20 metros. Otra de las tomas se ha proyectado uniendo un pozo con el arroyo por medio de una tubería de cemento de Ø 40 cms., y para la otra toma se ha proyectado un muro de hormigón de 1,50 m. de espesor y una altura sobre cimientos de 1,70 metros y dos compuertas de 1,20 mts. de luz que asegura el desagüe en épocas de máximas avenidas. La tubería de riego será de aspersión, de acero galvanizado, disponiendo de tres grupos motobomba partátiles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de Oficina.

Valladolid 26 de diciembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

4179

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 152 de 1966, por el Procurador don Alfredo Stampa Braún, en representación de don Moisés Gómez Martínez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Palencia, de 22 de octubre de 1966, dictado en reclamación 44-1966, resolviendo acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, sobre inclusión en el Registro de Solares sin edificar y edificios de altura deficiente, del inmueble sito en la Avda. de Casado del Alisal, números 53 y 55 de aquella Capital.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—José de Castro Grangel.

4146

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala Audiencia de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 156 de 1966, por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en representación de don Modesto Piñero Riquelme, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Palencia de 7 de junio de 1966, dictada en expediente de expropiación por causa de utilidad pública de los bienes afectados en término de Velilla del Río Carrión (Palencia), por la galería de conducción del salto de pie de presa del embalse de Compuerto, del que es concesionaria la Sociedad "Hidroeléctrica Ibérica, S. A." y contra la de 10 de octubre siguiente, desestimatoria del recurso de reposición oportunamente interpuesto por el recurrente.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el

y se carece de títulos de los bienes embargados, sin suplir su falta.

Dado en Saldaña a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Estévez.—El Secretario, Jesús de Paz.

4128

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio de faltas, núm. 332-66, por faltas al orden público, seguidos contra José María Moreno Rabal, por denuncia de la Comisaría de Policía de esta Capital, se acuerda citar de comparecencia ante este Juzgado, a las partes y al Ministerio Fiscal para el día diez de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las partes con la advertencia de que si no comparecieran sin justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado José María Moreno Rabal, cuyo último domicilio fue carretera de Santander en esta Capital y hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, F. Maté.

4177

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 8 de noviembre último, el acuerdo de imponer Contribuciones Especiales, al aprobarse los expedientes de los proyectos de abastecimiento de aguas potables de la carretera Santader, Hermanos López-Francos y Eras del Bosque; abastecimiento de aguas a la plaza de San Lázaro, Teniente Velasco y Rizarzuela; abastecimiento de aguas a la plaza de Abilio Calderón y Felipe Prieto; saneamiento de las calles Martín Calleja y Onésimo Redondo; saneamiento de la calle Comandante Ramírez; saneamiento de las Traseras de la Avda. Obispo Barberá; saneamiento de la calle Eras del Bosque; saneamiento de la Avda. de Cuba y urbanización de la calle Héroes del Alcázar; que reúnen los requisitos que señalan los artículos 29 y

39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y con el objeto de dar cumplimiento al artículo 40 y correlativos del mencionado Cuerpo legal, el expediente queda expuesto al público en el Negociado de Rentas por plazo de quince días, computados al siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán ser examinados y dentro del mismo y de los ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 20 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

4165

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Censo de todos los vehículos de tracción mecánica existentes en este Municipio, a efectos del impuesto municipal de circulación por la vía pública, según lo dispuesto en la Ley 48-1966, se expone al público el mismo en esta Secretaría por espacio de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y formular cuantas reclamaciones consideren oportunas, ya que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Autilla del Pino 26 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

4166

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Una vez aprobado por este Ayuntamiento el Censo de todos los vehículos de tracción mecánica existentes en este Municipio, a efectos del impuesto de circulación por la vía pública, establecido por el art. 4.º de la Ley 48-1966, el mismo queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado libremente por los interesados afectados y formular cuantas reclamaciones consideren justas, toda vez que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por razonables que sean.

Cervera de Pisuerga 26 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Tomás Fraile Calderón.

4150

PAREDES DE NAVA

Próximamente a realizarse obras de abastecimiento domiciliario de aguas y alcantarillado de las calles de esta villa, Solana, Pocillo, Carrejas, del Norte, del Cubo, San Martín, del Barrio, Corro Aldagón, plaza de la Asunción, plaza de Santo Domingo, calles, Escuelas, Santa María, Herradura, General Cabanellas y Travesía Antenorina, y como quiera que en este Municipio existen muchas bodegas, silos y otros subterráneos que pueden ocasionar averías o la rotura de los tubos, se hace saber que sus dueños y poseedores están obligados a consolidarlos debidamente, incluso construyendo un muro de contención de tierras en la parte que dá junto a los expresados servicios, para evitar que aguas de las lluvias o ajenas a los mismos, ocasionen socavones que dejen fallo el subsuelo.

De dicha consolidación darán cuenta a este Ayuntamiento, debidamente justificada, ya que en otro caso, podrán incurrir en las responsabilidades que señalan los arts. 1.902 del Código Civil y 565 del Código Penal, así como de los que sufran sus propias edificaciones.

Se advierte que en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se halla fijado un edicto sobre este particular y que se cursará notificación a los interesados.

Y para aquellos que por alguna causa no se les notifique, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Paredes de Nava 23 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Ismael Marcos Calvo.

4133

SAN CEBRIAN DE MUDA

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento en pleno, el establecimiento y modificaciones de las Ordenanzas que se expresan, se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días, en esta Secretaría al objeto de examen y presentación de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Nuevas Ordenanzas

Tasa de rodaje de carros por vías públicas.
Tránsito de animales domésticos por calles.

Modificación de tarifas

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.
Entrada de carruajes en domicilios particulares.

San Cebrián de Mudá 24 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

4152

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para ejecución de las obras de asfaltado de calles y plazas de esta localidad (tercera fase), aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, queda epuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el art. 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el art. 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Velilla del Río Carrión 24 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

4172

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VALBERZOSO

Anuncio de subasta

A las doce horas del primer día hábil, a contar del siguiente también hábil, del de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Secretaría de la Casa de Ayuntamiento de Brañosera, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Junta vecinal de Valberzoso o persona por él delegada, la tercera subasta de 171 árboles de roble con 53 m.³ de madera y 55 estéreos de leñas, del monte MATA DEL CUERVO, de la pertenencia de Valberzoso, bajo el tipo de tasación base de VEINTE MIL QUINIENTAS SESENTA Y CINCO pesetas, siendo las condiciones generales, las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número 111, de fecha 15 de septiembre del año 1952.

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las seis de la tarde del día anterior al en que se ha de celebrar la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valberzoso 24 de diciembre de 1966.— El Presidente, Valentín Fernández.

4153

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1967

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1967, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal,
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Berzosilla.	4156
Bustillo de la Vega.	4151
Calahorra de Boedo.	4157
Marcilla de Campos.	4154
Membrillar.	4160
Población de Campos.	4169
Quintanaluengos.	4186
Revenga de Campos.	4173
Sotobañado y Priorato.	4168
Villafruel.	4161
Villalumbroso.	4188
Villelga.	4159
Villaprovedo.	4183
Villasarracino.	4190
Villodrigo.	4187

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES

Aprobados por las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1967, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinente, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal.
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

JUNTAS VECINALES

Bustillo de la Vega.	4151
Lagunilla de la Vega.	4151
Quintanilla de Onsoña.	4170
Páramo de Boedo.	4167
Valcobero.	4171
Valsurbio.	4175
Villambrán de Cea.	4174

Anuncios particulares

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

Construcciones-obras

A N U N C I O

Se hace público, haberse iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por don Angel Martín Cantero, para garantizar las obras de reparaciones generales en el edificio de Comunicaciones de PALENCIA, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra dicha fianza, ante la Sección de Construcciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid 27 de diciembre de 1966.—El Director General, P. S., el Secretario General, Francisco González Martín-Meras.

4193